SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1488/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EN EL MARCO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016, PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" PLURIANUAL 2016/2017/2018, CON ID N° 319.545 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley N° 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

La Resolución N° 1311/2016, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 14/2016, "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacional Plurianual 2016/2017/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación N° 042/2016 – ID N° 319.545, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma Kostas Viajes y Turismo S.R.L., en la modalidad contrato abierto por montos, por el monto mínimo de Gs. 150.250.000 y el monto máximo de Gs. 300.500.000, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 507/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 42/2016 - ID N° 319.545/2016	Concurso de Ofertas N° 14/2016 para "Provisión de Pasajes Aéreos Internacional" – Plurianual 2016/2017/2018

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 1488/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EN EL MARCO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016, PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" PLURIANUAL 2016/2017/2018, CON ID Nº 319.545 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". La presente recomendación de adjudicación es realizada a Kostas Viajes y Turismo S.R.L., en la modalidad contrato abierto por montos, por el monto mínimo de Gs. 150.250.000 y el monto máximo de Gs. 300.500.000, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.

El Memorándum DGAF Nº 1128/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 097/2016, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* La presente recomendación de adjudicación es realizada a Kostas Viajes y Turismo S.R.L., en la modalidad contrato abierto por montos, por el monto mínimo de Gs. 150.250.000 y el monto máximo de Gs. 300.500.000, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2016 para "Provisión de Pasajes Aéreos Internacional" – Plurianual 2016/2017/2018, con ID Nº 319.545/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, en la modalidad contrato abierto por montos, conforme al siguiente detalle:

Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
2016	250.000	500.000
2017	75.000.000	150.000.000
2018	75.000.000	150.000.000
Totales	**150.250.000**	**300.500.000**

RESOLUCIÓN Nº 1488/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EN EL MARCO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016, PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" PLURIANUAL 2016/2017/2018, CON ID N° 319.545 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

rm/vj/lr